



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **ACTA N° 01/15 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON FECHA 24 DE FEBRERO DE 2015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:00 horas del día 24 de febrero de 2015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de febrero; a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

**D. Antonio García Ortega.** Alcalde-Presidente. Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. María Gutiérrez Pan.** 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde. Partido Popular.  
**D. Bernardo León Mejías.** 2<sup>o</sup> Teniente de Alcalde. Partido Popular.  
**D<sup>a</sup>. Josefa Barrones Jiménez.** 3<sup>a</sup> Teniente de Alcalde. Partido Popular.  
**D. Juan Salvador Cantizano Reguera.** Partido Popular.  
**D. Miguel Angel Aguilar Alconchel.** Partido Popular.

**D. Antonio González Carretero.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D. Pedro Luís García Cabeza.** P.S.O.E. de Andalucía.  
**D<sup>a</sup>. Ana Carrillo Mendoza.** P.S.O.E. de Andalucía

**D. Diego Cortijo Calzada.** Unión Vallense.

Excusa su ausencia por motivos laborales, **D<sup>a</sup>. Vanesa Pérez Macías.**  
P.S.O.E. de Andalucía.

- Secretario:

**D. José Carlos Baquero Jiménez,** Secretario-Interventor accidental de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

### **ORDEN DEL DÍA.**

**PRIMERO.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE  
LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO BAHÍA DE  
CÁDIZ.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

## **PROPUESTA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS MODIFICADOS DEL CONSORCIO BAHÍA DE CÁDIZ.**

Visto el escrito presentado por el Consorcio Bahía de Cádiz de fecha de 27.11.14 (R/E nº 781, de fecha de 13.02.15) donde se insta a este Ayuntamiento a la aprobación de los estatutos modificados del Consorcio que fue aprobado inicialmente por la Junta General el pasado día 19.12.14.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar los Estatutos modificados del Consorcio Bahía de Cádiz, texto que fue aprobado por la Junta General del Consorcio en fecha de 19.12.14.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al Consorcio Bahía de Cádiz, para su conocimiento y efectos.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

## **SEGUNDO.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA REFORMA DEL CAMPING PANTANO GUADALCACÍN.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

### **PROPUESTA APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR CAMPING SAN JOSE DEL VALLE, S.L. PARA REFORMA CAMPING MUNICIPAL CON EMPLAZAMIENTO EN EMBALSE GUADALCACÍN**

Visto el Proyecto de Actuación promovido por la entidad CAMPING SAN JOSE DEL VALLE, S.L. para la reforma del camping municipal con emplazamiento en Embalse Guadalcacín.

Visto que con fecha 02.12.14 por resolución de Alcaldía nº 663 se admite a trámite el Proyecto de Actuación y se publica el trámite de información pública en B.O.P. nº 244 de fecha de 23.12.14 y tablón de anuncios, sin que se hayan formulado alegaciones según consta en certificación administrativa de la Secretaría-Intervención.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Visto el informe del delegado territorial, en materia de urbanismo, de fecha de 28.01.15 que consta en el expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por la entidad CAMPING SAN JOSE DEL VALLE, S.L. (CIF B11898970) necesario y previo a la licencia de obras, realizado por Ingeniero Técnico D. Jordi Brussosa Roca (colegiado 10.608), para la reforma de camping municipal con emplazamiento en Embalse Guadalcaçín II de este término municipal (clasificado como suelo no urbanizable especialmente protegido por legislación sectorial y por interés territorial o urbanístico, condicionando su ejecución a las siguientes determinaciones:

Zona de Acampada en Zona Inundable: El Plano de Planta General del Proyecto de Actuación representa 18 parcelas de acampada dentro del límite de la Zona Inundable, estando prohibida por el artículo 52.1.A) de la LOUA, las actuaciones que comporten un riesgo previsible y significativo, directo o indirecto, de inundación, por lo que las parcelas que se encuentran dentro de la zona inundable deberán rediseñarse y ubicarse fuera de la zona de riesgo.

**SEGUNDO.-** La licencia correspondiente para realizar la actuación pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

**TERCERO.-** Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz* a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**CUARTO.-** Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

**TERCERO.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CON ECOEMBALAJE DE ESPAÑA, S.A Y ESTE AYUNTAMIENTO.**



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el Secretario se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

**PROPUESTA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE.**

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda de fecha de 04.12.14 se aprobó la resolución de los Convenios de Recogidas Selectiva de Residuos firmados con Ecoembes para garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa en la materia.

Vista la necesidad que este Ayuntamiento tiene para garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa en la materia.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración con la entidad ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. y este Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa en la materia, con la finalidad de promover el desarrollo de sistemas de recogida selectiva de envases ligeros (papel-cartón, plásticos y metálicos, en el municipio de San José del Valle.

**Segundo.-** Autorizar a la Alcaldía de este Ayuntamiento tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma del convenio, y así cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la entidad ECOEMEBALAJES ESPAÑA, S.A., para su conocimiento y efectos.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**CUARTO.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BIENES CEDIDOS POR LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA JANDA A ESTE MUNICIPIO.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

**PROPUESTA APROBACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BIENES CEDIDOS POR LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE LA JANDA**

Visto que por acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda de fecha de 26.11.14 acordó aprobar la enajenación directa de los bienes especificados en el Epigrafe 5. Bienes reversibles, del Inventario General de la Mancomunidad, realizando la cesión gratuita y pleno dominio de los mismos a favor del Ayuntamiento de San José del Valle.

Considerando la necesidad de realizar la inscripción de dichos bienes en el Inventario General de este Ayuntamiento.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aceptar la cesión gratuita y pleno dominio de los bienes cedidos por la Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda de fecha de 26.11.14, que constan en el expediente, y que se relacionan en el anexo a este acuerdo.

**Segundo.-** Anótese en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle, los bienes descritos en el anexo relacionado.

**Tercero.-** Procédase a la inscripción material de dichos bienes conforme a lo estipulado en los Art. 102 y SS del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

**Cuarto.-** Dar cuenta de este acuerdo la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, para su conocimiento y efectos.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

**QUINTO.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO CON ECOVIDRIO Y ESTE AYUNTAMIENTO.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

**PROPUESTA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO) EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE.**

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda de fecha de 04.12.14 se aprobó la resolución de los Convenios de Recogidas Selectiva de Residuos firmados con Ecovidrio para garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa en la materia.

Vista la necesidad que este Ayuntamiento tiene para garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa en la materia.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración con la entidad SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO) para garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa en la materia, con la finalidad de fomentar la recuperación y reciclado de los residuos de envases de vidrios, en el municipio de San José del Valle, así como la de regular el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de Residuos de Envases y Envases usados de vidrio.

**Segundo.-** Autorizar a la Alcaldía de este Ayuntamiento tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma del convenio, y así cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo la ejecución del mismo.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la entidad SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO (ECOVIDRIO), para su conocimiento y efectos.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 10 (6 PP, 3 PSOE, 1 UVA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

#### **SEXTO.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA 2015 Y DACIÓN CUENTA INFORME CUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

#### **PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA 2015 Y DACIÓN CUENTA INFORME CUMPLIMIENTO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Visto que el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que las Corporaciones Locales aprobarán un límite de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.

Considerando lo dispuesto en el Informe de la Secretaría-Intervención de 10.02.15 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se establece el límite de gasto no financiero para 2015 en 3.536.684,73 euros, una vez realizados las operaciones y ajustes que señala la Ley Orgánica 2/2012.

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2015 por el importe de 3.536.684,73 euros de acuerdo con la regla de gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del Informe de cumplimiento evaluación estabilidad presupuestaria.

**Por la Presidencia** se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: (6 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 4 (3 PSOE, 1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.

### **SÉPTIMO.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2015.**

Por el Secretario se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo:

#### **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2015.**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento presentado por esta Alcaldía para el presente ejercicio de 2015, así como, la documentación complementaria y los anexos del mismo, de conformidad con el límite de gasto no financiero previamente determinado.

#### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>CAPÍTULOS.</b>	<b>DENOMINACIÓN.</b>	<b>EUROS.</b>
I.	Impuestos directos	1.722.905,00
II.	Impuestos indirectos	29.450,00
III.	Tasas y otros ingresos	364.310,00
IV.	Transferencias corrientes	1.614.640,00
V.	Ingresos patrimoniales	93.451,00
VI.	Enajenación de inversiones reales	
VII.	Transferencias de capital	
VIII	Activos financieros	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.824.756,00</b>

#### **ESTADO DE GASTOS.**

<b>CAPÍTULOS.</b>	<b>DENOMINACIÓN.</b>	<b>EUROS.</b>
I.	Gastos de personal	1.945.701,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	910.013,00
III.	Gastos financieros	132.000,00
IV.	Transferencias corrientes	275.860,00
VI.	Inversiones reales	52.967,00
VII.	Transferencias de capital	12.000,00
IX.	Pasivos Financieros	207.000,00
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.535.541,00</b>





*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad para el año 2015.

**Tercero.-** Aprobar la Plantilla Presupuestaria de Personal para el presente ejercicio de 2015.

**Cuarto.-** Someter los presentes acuerdos al trámite de información pública, por plazo de quince días en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. En caso de que no se presenten alegaciones los citados acuerdos devendrán firmes de forma automática.

**Quinto.-** Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, y remítase copia del mismo a la Delegación Provincial de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

### **Por la Presidencia se concede la palabra a los portavoces**

Por el Sr. González Carretero, portavoz del Grupo Municipal Socialista, se manifiesta que "en este sentido, buenos días a todos, el partido socialista va a votar en contra de este presupuesto, como ha venido haciendo cada año, porque entiende que no es un presupuesto que se ajusta de nuevo a la realidad que tenemos en nuestro pueblo, un presupuesto que es continuista, y el Alcalde me contestará lo mismo que me ha contestado tres años atrás, pero bueno, que si que es continuista, que es su proyecto, que por lo tanto cuando haya otro gobierno pues que haga otro presupuesto, eso ya los sabemos.

Pero lo que pasa es que en este pleno, que es extraordinario, van a aprobar el presupuesto, a un mes de un pleno ordinario en el que se podría haber aprobado, pero se aprueba en este pleno extraordinario, no pasa nada, pues a nosotros si nos llama la atención ciertas cifras, ciertos números que queremos destacar. Destacar como positivo en el tema de recogida de residuos, como ya advertíamos, porque era carísimo estar con FCC, pues el incremento de 406 mil euros, pasa 312 euros en 2015, se nota muchísimo que se ha ajustado dicha partida. Lo que pasa, que aquí viene mi pregunta porque no lo sé, si este ajuste se debe a como consecuencia de que las nóminas se pagan desde el capítulo 9 y no se pagan desde el capítulo 1 medidas en este programa, si es tan amable el Sr. Alcalde me podría responder si esa deducción económica viene como consecuencia de que las nóminas de ese personal ya están en otro capítulo, en otro orden, en este presupuesto.

Igualmente destacamos que no podemos entender ni entendemos que no habiendo más efectivos de la policía local, nuestra premiada policía local, se incrementa de un año para otro casi diez mil euros en presupuesto, dotando a la



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

policía local de 212 mil euros sin tener reparo a favor porque el presupuesto es similar al del año anterior, es más si se me antoja, existe un capítulo, perdón existe un programa, el 121.01, que viene dotado con 64 mil euros, que no está denominado, entonces queremos preguntar que sucede ahí, a razón de qué son esos 64 mil euros.

Desaparece este programa, y no sé si el concejal de juventud habrá puesto el grito en el cielo, me imagino que no, porque en fin aquí están para lo que están y ya está, están para final de mes y ya está, porque el programa social de juventud desaparece, el programa 232 ha desaparecido del presupuesto, y no se me puede decir que está incluido en el 337 porque la cuantía es semejante a la del año anterior, y por lo tanto ha desaparecido la promoción social de la juventud y aquí nadie dice nada, ni el concejal de juventud ni nadie dice nada, aquí desaparece y punto se acabó, y estamos en otra cosa, en otras prioridades y la juventud para nuestro pueblo se ve que no es una prioridad.

Con respecto al tema de deporte que ha visto incrementado también su aportación, se ven quien manda en este gobierno, se nota quien manda en el grupo popular, porque más dinero, más dotaciones, incluso hay dotaciones que se repiten, la 623 de 1600 euros y el programa 213 para la misma denominación 213 euros, que son las maquinarias, todos sabemos que se han comprado bicicletas de spinning y demás, pero porque se ha segregado este programa, pues si vienen por distintas subvenciones o no sé, lo preguntamos.

Como también ignoro porque se debe el incremento del recargo del impuesto de actividades económica del servicio provincial de recaudación, que pasa de 7500 euros a 40 mil euros, desde 2014 al 2015, ese incremento a qué es debido.

Podíamos enfatizar mucho más en lo que hemos dicho y destacar algunos aspectos más pero en este momento creemos que lo trascendente en este presupuesto es eso. En este presupuesto no está inserto el plan de inversiones, me imagino que se llevará en el pleno ordinario de marzo, o es que este año no se va a invertir, no va a haber un plan específico de inversiones para nuestro pueblo.

Por lo tanto no vamos a votar a favor de este presupuesto porque entendemos que a pesar de tener casi trescientos mil euros más en el título de ingresos pues no son los presupuestos que sacan a nuestro pueblo del atolladero en el que está metido, que es la inactividad y que es el desempleo y la falta de futuro y la falta de gobierno de este Ayuntamiento, por lo tanto nuestro grupo va a votar en contra."



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Por la Presidencia se manifiesta que “voy a hacer un pequeño comentario y no voy a entrar en más posibilidades porque sinceramente no creo que merezca la pena. Si lo traemos en el pleno ordinario de marzo es que es un pleno tardío porque ya porque queremos un presupuesto cuando os queda ustedes aquí dos meses o un mes, pues entonces como lo traemos antes, como lo han hecho muchos ayuntamientos de distintos colores políticos, pues también está mal hecho, aquí no vamos a acertar nunca, lo tenemos claros.

La estructura del presupuesto es meramente técnica, entonces hay algunas cuestiones que son técnicas y usted deberá preguntar al Sr. Interventor y él se lo explicará, pero lo que no debe de hacer es cuando no sabe de algo inventarse su propia explicación. Y ahora se lo voy a explicar en un ejemplo concreto, le podría poner muchos más pero nos quedaremos con uno. Con respecto a lo que ha dicho de la policía y el gasto de la policía, mire usted, no sé que tiene usted con la policía que tiene una fijación con el tema de la policía, no sé, me imagino que será el subconsciente, no sé a qué se debe, pero la estructura del presupuesto de la policía de San José del Valle es la misma, y el gasto de la Policía Local es el mismo, y usted sacará mañana un panfleto diciendo que le hemos dado doscientos mil euros más a la policía, en fin estamos acostumbrados a ese juego, pero mire, como usted ha dicho, la estructura del presupuesto ha cambiado este año, en toda España, y entonces eso hace que partidas que antes estaban desaparezcan o cosas que antes eran menos ahora son más, pero lo suyo es preguntarlo, que es lo que yo he hecho cuando los técnicos han venido con la nueva estructura del presupuesto. Pero claro es más fácil decir que no hay nada para juventud antes que preguntar a los técnicos de este Ayuntamiento, o alguien de su partido, que seguro habrá alguien quien lo sepa, que es que la 232 se ha convertido en la 337, que no se ha perdido, el dinero está ahí, antes estaba en un epígrafe con unos numeritos y ahora es otro, en este sentido esté usted tranquilo que la juventud de San José del Valle van a contar con la misma atención o más que la que tuvieron el año pasado.

Con respecto que gastamos mucho en deporte, porque quien manda es..., pues mire usted aquí manda el equipo en su conjunto pero que no pasa nada, si a usted le parece el gasto en deporte excesivo nosotros nos encargaremos en la reuniones que tenemos con las asociaciones, aunque usted dice que no nos reunimos con ella, pues le explicaremos que el partido socialista, le daremos copia del acta, pues estima que nos estamos gastando demasiado en deporte, pues no pasa nada, cada uno fija sus prioridades y cada equipo de gobierno se lo gasta en lo que quiere.

Y por otro detalle de lo que es desconocimiento, porque pregunta como es que recaudación se lleva..., pues mire usted se lleva más dinero porque hay más recaudación y por tanto cobran más, y porque hay más apremio y por tanto cobra más, y eso es tan sencillo como preguntarlo antes que aventurar conspiraciones, y



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

se lo vuelvo a repetir cuando no sepa algo pregunte usted, a mí no porque no querrá usted preguntármelo, pero pregunte a los técnicos y ellos les responderá muy amablemente y una vez resueltas sus dudas tendrá un idea más clara y ya lo que haga será conscientemente.

Y no voy a entrar por mi parte en la estructura del presupuesto, porque este, como ha dicho usted, es el presupuesto de esta corporación, el que hemos llevado a cabo durante estos años, y entendemos el que ha dado resultados positivos para este pueblo.”

Por el Sr. González Carretero se manifiesta que “como yo busco conspiraciones, pero desde luego para pensar por mí ya está usted, ya usted piensa lo que yo pienso, y usted tiene diseñado en mi cabeza cual va a ser el próximo presupuesto, si los vallenses quieren, y por lo tanto yo disgrego al deporte totalmente, al deporte nada porque no es mi prioridad, pues mire mi prioridad es el empleo ya se lo digo, y se lo dice usted a las asociaciones deportivas y a los que usted quiera, un empleo estable, porque sin deporte un momento dado se puede vivir, pero sin empleo no se puede vivir, ya se lo puede decir a quien usted quiera, eso significa que yo esté criticando la partida de deporte, lo que estoy criticando es que sea la única prioridad que tiene este presupuesto y le pongo de nuevo, y usted dice es que es un aspecto técnico, usted haberlo preguntado, lo estoy preguntando, un aspecto técnico, peor me lo pones, el 232 el año pasado tenía partida presupuestaria, este año se la debería haber sumado a la 337, si es que me lo ha puesto peor, entonces es que ha dividido por la mitad el presupuesto de la promoción social y la juventud, ahora que me reúno con los jóvenes y les digo que para usted no es una prioridad la juventud, lo que usted hace en deporte lo hago yo con la juventud ahora, no verdad, por eso no me diga usted a mí que piense lo que tu quiere que piense y que yo inspire lo que ha usted se le antoja para mantener coherencia en su discurso, no hombre no, déjeme que haga las cosas como yo crea, que pregunte lo que yo crea, y mire usted no ponga usted en duda la veces que yo hablo con el interventor porque el mismo puede dar fehaciente cuenta de las veces que le llamo, desde que conozco, en concreto, el presupuesto, lo que pasa que hay cosas que me han llamado la atención y son únicamente datos dinero que usted ha decidido no el interventor, el interventor pasa a papel lo que usted le dice y luego lo coteja con la ley y si hay algo ilegal le avisa, punto hará más funciones lógicamente pero refiero para explicarlo rápidamente.

Por otro lado no merece contestar, esta es la dinámica de estos cuatro años no merece la pena contestar a la oposición, bueno a la oposición socialista por supuesto, a unión vallense no sé si le contesta o no, como tampoco preguntan y tampoco pone dudas, no nos vamos a meter ahí. Pero bueno a casi 900 vallenses



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

no hace falta contestarle, yo con los 120 míos tengo bastante, porque San José del Valle son 1200 por lo visto.

Mire usted yo no tengo nada en contra de la Policía Local, ni lo he tenido nunca, no sé si todo el mundo puede responder lo mismo, pero yo no tengo nada en contra de la policía local, y el tema de la Policía Local, espero y deseo que algún día quede zanjado porque aquí nadie tiene nada en contra de la policía local, simplemente destaco que se ha incrementado para los mismos efectivos diez mil euros, y para las mismas actividades se ha incrementado diez mil euros, simplemente he destacado eso, y eso es estar en contra de la policía local porque tenga 212572 mil euros de presupuesto más 3000 euros que hay en deporte de seguridad externa, eso es estar en contra del orden público y de la seguridad, en definitiva de la policía local, no, eso es contrastar unos datos y el dato dice que en el 2013 había 195 mil euros de presupuesto, y en el 2014, 204 mil euros de presupuesto, y en el 2015 212 mil euros de presupuesto para la policía local y esa es la realidad, que en dos años 20 mil euros más para exactamente lo mismo, no mire usted no me haga comulgar con ruedas de molinos, porque esto no es estar en contra de nadie, que haya alguien que quiera que estemos en contra, pues nos parece muy bien, no pasa nada, hay gente que puede vivir de los enemigos, pero sigue sin contestarme si es un aspecto técnico o no lo del grupo o programa de los 64 mil euros, porque en la denominación viene vacía, no viene la explicación, entonces si es tan amable y si usted no sabe contestar pues que conteste el interventor que no importe o después me quedo con él para que me conteste a mí, no hay ningún problema, si es usted tan amable que normalmente no lo es conmigo, pues me contesta a eso.

En otra orden de cosas, no es el presupuesto, es que no lo puede ser, no puede ser el presupuesto, e insisto si tengo el año que viene la oportunidad de traer el presupuesto a esta corporación y usted tiene la oportunidad de poder ser la oposición probablemente me votará en contra del presupuesto que yo haga porque su prioridad será este presupuesto y no el que yo haga, que será distinto, o en muchas partes distinto.

Por lo tanto insisto y motivo el voto en contra porque no solamente cambia en aspectos técnicos este presupuesto, cambia sobre todo en porqué esta distribución del gasto donde, por supuesto, e insisto y le pregunto por el plan de inversiones si lo vamos a conocer en marzo. Y en marzo no le iba a criticar si le quedan dos meses, yo no sé si a usted le quedan dos meses o a mí cuatro años, yo no lo sé, lo que sí sé que todos los presupuestos hasta ahora se han aprobado en marzo en esta legislatura, si la memoria no me falla.

Dirigiéndose al Sr. Interventor le pregunta ¿en esta legislatura no se han aprobado todos los presupuesto en marzo?, a lo que el mismo contesta que “el



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

último de 2014 se aprobó en diciembre de 2013 no acordándose cuando se aprobaron el resto". Seguidamente por el Sr. González Carretero sigue manifestando que "éste fue en diciembre y el otro en marzo". Por la Presidencia se manifiesta que "da igual lo que digamos", a lo que el Sr. González Carretero contesta que "da igual si, 900 vallenses dan igual, si aquí estamos sentado porque nos queremos sentar.", a lo que la Presidencia manifiesta que "si digamos lo que digamos usted va a decir lo que usted le de la gana." A lo que el Sr. González Carretero contesta que "por supuesto, o va a mandar a la Policía Local a que me detenga o que me expulse del pleno, como dice usted que yo tengo algo en contra de ellos y usted se lleva tan bien, que los ha dotado con diez mil euros más, entonces, otro presupuesto es posible, en cualquier caso insisto esperemos conocer el plan de inversiones, esto no es un presupuesto no solo ha cambiando los aspectos técnicos y usted lo sabe y ha malogrado usted casi trescientos mil euros más que tiene usted de ingresos en este presupuesto y por lo tanto no podemos votar a favor."

Por la Presidencia se manifiesta que "para que vea que yo soy amble con usted le voy a contestar, que no tendría porqué, ciertas cuestiones técnicas pero que da igual, porque usted seguirá diciendo las mismas mentiras, porque cuando se dicen sin saber las cosas se está equivocado, pero cuando se dicen las cosas sabiendo la verdad se miente. Le está diciendo el Sr. Secretario que el último presupuesto se aprobó en el mes de diciembre y usted erre que erre que en marzo, y le traeremos el acta y usted seguirá diciendo que en marzo, porque ya usted en su mundo vive en que fue en marzo y de ahí no lo vamos a sacar nadie, pero bueno da igual, cualquier vecino puede comprobar mediante las actas que fue en el mes de diciembre, pero para usted seguirá siendo en marzo. Mire usted no se ha quitado la partida 232, sencillamente con la nueva ley que existe de presupuesto ahora se denomina 337, ya está, la juventud de San José del Valle, seguirá contando con lo mismo, pero usted dirá que lo hemos quitado. Y los diez mil euros de la policía local, eso no es una cuestión técnica sino política, a lo mejor no sé si se habrá enterado usted de que a los funcionarios se les retuvo la paga extraordinaria de diciembre de 2012, y este año se les paga el 25 por ciento, y para pagar este 25 por ciento, que se lo merecen ellos como el resto de los trabajadores de este Ayuntamiento, hay que presupuestarlo y esos son los famosos diez mil euros que a usted tan mal le caen que se le aumente a la policía local. Mire usted nos han dado la posibilidad de pagarles a todos los funcionarios un 25 por ciento de la paga que se le retuve y nosotros hemos decidido que se abone ese 25 por ciento de la paga y me imagino que usted estará de acuerdo, a ver si venimos a defender a los trabajadores públicos y a los trabajadores en general, estará de acuerdo que un derecho que se les quitó en el año 2012 se le empiece a devolver ahora, pero da igual usted seguirá diciendo mañana que le hemos dado diez mil euros más a la policía local. Y cuando habla usted del espacio en blanco, pues mire usted cuando va usted a seguridad y orden público, las retribuciones complementarias de funcionarios y pone 37903 eso se corresponde al



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

complemento de destino por una fallo técnico, y como usted comprenderá yo no escrito ni redacto esto, porque no es mi función, se le ha olvidado unas comillas, un error que creo que es perdonable, que yo se lo voy a perdonar, y eso es la retribuciones complementarias, el complemento específico y no hay nada que ocultar, y eso es tan sencillo que como llamar al Sr. Interventor y preguntarle y no tirarse medio discurso dejando entrever que tenemos sesenta y tanto mil euros de la policía que no sabemos lo que es, pregunte usted, si el interventor le va a decir se me ha olvidado poner unas comillas y ya está, y usted pregunte porqué hay diez mil euros más, y como no es una decisión política, sino técnica, el técnico se lo explicará porque está autorizado a hacerlo, y se lo diría a lo que corresponde, y este tipo de cosas se contestan técnicamente, pero como usted viene a hacer política con las cuestiones técnicas nunca llegaremos a ningún acuerdo.

Y ahora si lo digo, yo represento y lucho por los 4500 habitantes que tiene este pueblo, le guste o no le guste, pero a veces los representantes de los vecinos nos empeñamos en hacer negro de lo que es blanco, y yo contra eso no voy entre comillas, y no se enfade conmigo, a perder el tiempo. Usted sigue diciendo que se ha quitado la partida de juventud cuando solo se ha cambiado el número, usted seguirá diciendo que le vamos a dar 10 mil euros más a la policía, usted dirá que se aprobaron los presupuestos en marzo, mire usted diga lo que quiera si da igual, si usted tiene el papel delante y lo va a negar, porque a usted le interesa.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: (6 PP); votos en contra: 3 (3 PSOE). Abstenciones: 1 (1 UVA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por seis votos a favor de los miembros presentes.

#### **OCTAVO.- SORTEO MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES ELECCIÓN PARLAMENTO ANDALUCIA 22.03.15**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede, mediante procedimiento informático facilitado por la Oficina Censo Electoral, programa CONOCE versión 3.2.4., al sorteo para la elección de los miembros de las Mesas Electorales, Presidentes, Vocales y sus suplentes para la celebración de las Elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el próximo día 22 de marzo de 2015.

De conformidad con el resultado del mismo, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de los miembros presentes, acuerda:



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

Proponer como miembros de las Mesas Electorales, a las siguientes personas:

**DISTRITO 001 SECCIÓN 01 MESA A**

**TITULARES**

PRESIDENTE/A:	D/Dª	<b>MARIA DE LOS SANTOS CORBACHO VEGA</b>	DNI	<b>32058343T</b>	ELECTOR/A N°	<b>A0232</b>
1.º VOCAL:	D/Dª	<b>MARIA AUXILIADORA CHACÓN CORTÉS</b>	DNI	<b>75864636X</b>	ELECTOR/A N°	<b>A0203</b>
2.º VOCAL:	D/Dª	<b>ROSA MARIA ANGULO PÉREZ</b>	DNI	<b>31707315K</b>	ELECTOR/A N°	<b>A0043</b>

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A	D/Dª	<b>ANA MARIA DIAZ JIMENEZ</b>	DNI	<b>31635204S</b>	ELECTOR/A N°	<b>A0288</b>
DE PRESIDENTE/A	D/Dª	<b>JOSE CASTILLO AVILA</b>	DNI	<b>32011505J</b>	ELECTOR/A N°	<b>A0185</b>
DE 1.º VOCAL	D/Dª	<b>ISABEL GARCIA MARTIN</b>	DNI	<b>32064241X</b>	ELECTOR/A N°	<b>A0476</b>
DE 1.º VOCAL	D/Dª	<b>RAFAEL HIDALGO GARCIA</b>	DNI	<b>31564414L</b>	ELECTOR/A N°	<b>A0656</b>
DE 2.º VOCAL	D/Dª	<b>MARIA PILAR BALLESTEROS CALVO</b>	DNI	<b>31665508Y</b>	ELECTOR/A N°	<b>A0049</b>
DE 2.º VOCAL	D/Dª	<b>BELINDA DIAZ DURAN</b>	DNI	<b>15438980T</b>	ELECTOR/A N°	<b>A0285</b>

**DISTRITO 001 SECCIÓN 01 MESA B**

**TITULARES**

PRESIDENTE/A:	D/Dª	<b>JUAN DIEGO MORALES MORENO</b>	DNI	<b>15440286H</b>	ELECTOR/A N°	<b>B0149</b>
1.º VOCAL:	D/Dª	<b>MANUEL JESUS PÉREZ RAMIREZ</b>	DNI	<b>75866884G</b>	ELECTOR/A N°	<b>B0332</b>
2.º VOCAL:	D/Dª	<b>ANTONIA SERRA DE LA CRUZ</b>	DNI	<b>31537829E</b>	ELECTOR/A N°	<b>B0608</b>

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A	D/Dª	<b>JOSE MANUEL TROYA GOMEZ</b>	DNI	<b>44056298M</b>	ELECTOR/A N°	<b>B0646</b>
DE PRESIDENTE/A	D/Dª	<b>LIDA LOPEZ SERRANO</b>	DNI	<b>31737448R</b>	ELECTOR/A N°	<b>B0049</b>
DE 1.º VOCAL	D/Dª	<b>ANA MARIA LOBATO LOPEZ</b>	DNI	<b>31651545A</b>	ELECTOR/A N°	<b>B0020</b>
DE 1.º VOCAL	D/Dª	<b>JUAN SANCHEZ NODAL</b>	DNI	<b>31640739F</b>	ELECTOR/A N°	<b>B0590</b>
DE 2.º VOCAL	D/Dª	<b>CATALINA PILAR PEREZ GUERRA</b>	DNI	<b>31564120R</b>	ELECTOR/A N°	<b>B0304</b>
DE 2.º VOCAL	D/Dª	<b>BENJAMIN MORENO MONTES DE OCA</b>	DNI	<b>15436207XY</b>	ELECTOR/A N°	<b>B0176</b>

**DISTRITO 001 SECCIÓN 02 MESA A**

**TITULARES**

PRESIDENTE/A:	D/Dª	<b>DIEGO GUERRERO HERRERA</b>	DNI	<b>75869807Y</b>	ELECTOR/A N°	<b>A0530</b>
---------------	------	-------------------------------	-----	------------------	--------------	--------------





*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

1.º VOCAL:	D/Dª	JUAN DAVID GIL CORTIJO	DNI	31707314C	ELECTOR/A Nº	A0457
2.º VOCAL:	D/Dª	JOSEFA COZAR CARRETERO	DNI	31675785R	ELECTOR/A Nº	A0244

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A	D/Dª	FRANCISCA ALPRESA GÁMEZ	DNI	31649234S	ELECTOR/A Nº	A0163
DE PRESIDENTE/A	D/Dª	ANTONIO BANDERA CARRETERO	DNI	28686838L	ELECTOR/A Nº	A0038
DE 1º VOCAL	D/Dª	ROSARIO JURADO ZARCOS	DNI	31619911V	ELECTOR/A Nº	A0646
DE 1º VOCAL	D/Dª	JOSEFA GÓMEZ PEREZ	DNI	31649376L	ELECTOR/A Nº	A0483
DE 2º VOCAL	D/Dª	ALEJANDRO JURADO ROMAN	DNI	15444739D	ELECTOR/A Nº	A0642
DE 2º VOCAL	D/Dª	MANUEL JESUS FERNÁNDEZ RICHARTE	DNI	31707377Z	ELECTOR/A Nº	A0321

**DISTRITO 001 SECCIÓN 02 MESA B**

**TITULARES**

PRESIDENTE/A:	D/Dª	JOSE CARLOS ROMAN DOMINGUEZ	DNI	32066983S	ELECTOR/A Nº	B0369
1.º VOCAL:	D/Dª	JUANA ROMERO ORELLANA	DNI	31595606T	ELECTOR/A Nº	B0391
2.º VOCAL:	D/Dª	ISABEL RODRÍGUEZ CEBALLO	DNI	31664165L	ELECTOR/A Nº	B0342 1

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A	D/Dª	JOSE ANGEL MARTINEZ FRANCO	DNI	31655033H	ELECTOR/A Nº	B0074
DE PRESIDENTE/A	D/Dª	MARIA INMACULADA PEREZ GONZÁLEZ	DNI	31719860P	ELECTOR/A Nº	B0243
DE 1º VOCAL	D/Dª	JERONIMO SABORIDO MARQUEZ	DNI	31619488P	ELECTOR/A Nº	B0451
DE 1º VOCAL	D/Dª	MARIA VICTORIA SUNICO SÁNCHEZ	DNI	31729250Z	ELECTOR/A Nº	B0519
DE 2º VOCAL	D/Dª	M. ANTONIA LOZANO RIOS	DNI	75864651W	ELECTOR/A Nº	B0047
DE 2º VOCAL	D/Dª	FRANCISCO JAVIER MORALES GARCIA	DNI	31722148L	ELECTOR/A Nº	B0128

**DISTRITO 001 SECCIÓN 03 MESA U**

**TITULARES**

PRESIDENTE/A:	D/Dª	YOLANDA CARRASCO GUERRERO	DNI	32079577M	ELECTOR/A Nº	U0132
1.º VOCAL:	D/Dª	FRANCISCO LERENA CELIS	DNI	31638346Y	ELECTOR/A Nº	U0489
2.º VOCAL:	D/Dª	DANIEL JESUS REBOLLO ERDOZAIN	DNI	31613696N	ELECTOR/A Nº	U0765

**SUPLENTE**

DE PRESIDENTE/A	D/Dª	JUAN ANTONIO PEREZ PANAL	DNI	32059858C	ELECTOR/A Nº	U0706
-----------------	------	--------------------------	-----	-----------	--------------	-------



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

DE PRESIDENTE/A	D/D <sup>a</sup>	<b>MARIA JOSE JIMENEZ VEGA</b>	DNI	<b>31669768X</b>	ELECTOR/A N <sup>o</sup>	<b>U0477</b>
DE 1 <sup>er</sup> VOCAL	D/D <sup>a</sup>	<b>JOSE DAVID DIAZ RUIZ</b>	DNI	<b>31707202T</b>	ELECTOR/A N <sup>o</sup>	<b>U0230</b>
DE 1 <sup>er</sup> VOCAL	D/D <sup>a</sup>	<b>MANUEL PEREZ CANTIZANO</b>	DNI	<b>31646418M</b>	ELECTOR/A N <sup>o</sup>	<b>U0674</b>
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL	D/D <sup>a</sup>	<b>MARIA ANGELES MORALES MORENO</b>	DNI	<b>15442845R</b>	ELECTOR/A N <sup>o</sup>	<b>U0594</b>
DE 2 <sup>o</sup> VOCAL	D/D <sup>a</sup>	<b>ANTONIA MARIA VEGA PEREZ</b>	DNI	<b>31217563P</b>	ELECTOR/A N <sup>o</sup>	<b>U0904</b>

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, DOY FE.